

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS DE MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL.

A) CONCEPTOS:

1- MALTRATO LABORAL:

- Es una forma de violencia organizacional que afecta la dignidad de las personas.
- Es una conducta de agresión
- **Generalizada**, dirigida a más de una persona.
- No existe un objetivo específico como desgastar a la víctima.
- La conducta es **esporádica**, depende del estado de ánimo del maltratador.
- Es una **acción evidente y observable** por otros

2- ACOSO LABORAL O MOBBING:

- Es una conducta de **hostigamiento reiterado**, ejercido por uno o varios individuos contra otro.
- El acosador es **selectivo**, dirigido a una o unas pocas personas.
- Es de carácter **silencioso** que busca dañar a otro u otros.
- El objetivo es **desgastar a la víctima**, muchas veces para que renuncie.
- El afectado(a), a veces, puede tardar en percibir que está siendo víctima de acoso.
- El acoso ocurre de manera **frecuente**, por lo menos **una vez a la semana**, durante largo tiempo, por lo menos **seis meses**.

3- ACOSO SEXUAL:

- Es el que ocurre cuando una persona –hombre o mujer- realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de **carácter sexual no consentidos** por la persona requerida y que **amenacen o perjudiquen su situación laboral**.

B) INSTANCIAS DE DENUNCIAS:

- 1.- Receptor de Denuncias.
- 2.- Contraloría General de la República.
- 3.- Inspección del Trabajo.
- 4.- Juzgado del Trabajo.

C) RECEPTORES DE DENUNCIAS LOCAL:

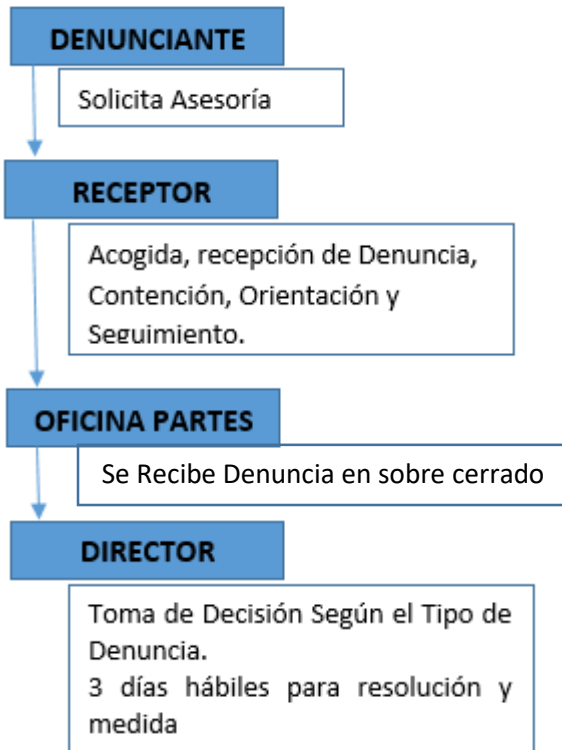
Sra. Valeria Grant I. - Titular Fenpruss
Srta. Francisca Roa H. – Titular Fertess
Sr. Mario Orellana I. - Suplente Fertess
Sra. Susana Flores F. – Titular Fenats
Srta. Shirley Alvarez V. – Suplente Fenats
Sra. Jéssica Candia G. – Comité BPL



D) FUNCIONES DEL RECEPTOR DE DENUNCIAS:

- Función exclusivamente **canalizadora**, debiendo registrar la recepción de la denuncia y entregar copia del registro al denunciante.
- Realizar proceso de **acogida y orientación** al denunciante, respecto a los tipos de denuncias, sobre sus derechos, deberes y pertinencia de la denuncia realizada y las instancias que involucra el procedimiento y los plazos establecidos.
- Velar por la **privacidad** y resguardo de la información recibida.
- **Seguimiento** del proceso, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos de respuesta.

E) FLUJOGRAMA DEL PROCESO:



Puede acudir a cualquier Receptor de denuncia Titular, independiente del Gremio al que se encuentre asociado.



PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS DE MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL.

